

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111351631), por prestación de asistencia sanitaria por importe de 43,50 €.

Núm. Expte.: 326/06.

Interesado: Saúl Luque Gómez.

DNI: 48.916.614-F.

Último domicilio: Calle Dr. Rubio, 3, 2.º A, C.P. 21002, Huelva.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111233655), por prestación de asistencia sanitaria por importe de 20,88 €.

Núm. Expte.: 88/06.

Interesado: Antonio Pesado Palacios.

DNI: 76.176.444-F.

Último domicilio: Calle Marquesa Pinares, 18, 3.º C, C.P. 06800, Mérida (Cáceres).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (047211101896), por prestación de asistencia sanitaria por importe de 43,50 €.

Núm. Expte.: 319/06.

Interesado: José Raúl Campos Vera.

DNI: 77.586.210-V.

Último domicilio: Calle Menéndez Pidal, 6, C.P. 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111168221), por prestación de asistencia sanitaria por importe de 51,77 €.

Núm. Expte.: 119/07.

Interesado: Francisco Fernández Caire.

DNI: 31.242.368-L.

Último domicilio: Carretera El Marquesado, km 380, C.P. 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111326071), por prestación de asistencia sanitaria por importe de 51,77 €.

Núm. Expte.: 239/06.

Interesado: José Luis Arbona López.

NI: 48.916.614-F.

Último domicilio: Calle Padro Cuzco, 6, 1.º Dcha., C.P. 51001, Ceuta.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111103340), por prestación de asistencia sanitaria por importe de 51,77 €.

Núm. Expte.: 318/06.

Interesado: Tomás Teso García.

DNI: 11.653.392-M.

Último domicilio: Avda. Villas de Cubas, 29, 3.º 9 I C, C.P. 41007, Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111168133), por prestación de asistencia sanitaria por importe de 51,77 €.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sani-

taria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Paraje Torrecárdenas s/n, edificio de Dirección y Administración, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Contra la presente Notificación de Liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario, o en su caso, reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la Resolución.

Núm. Expte.: 0472040678641.

Interesada: Doña Carolina López Barrera.

Último domicilio: C/ Santa Bárbara, 1, 1.º B (04009, Almería).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 144,24 €.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2008-1426, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional de la menor P.B.V.*

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Bernal Vera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 5 de junio de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar el Desamparo de la menor P.B.V., nacida el día 10 de febrero de 2008 hija de doña M.ª Carmen Bernal Vera, el cual fue acordado de manera provisional en fecha 14 de febrero de 2008 y, en base a tal declaración mantener asumida, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2.º Constituir el acogimiento en familia extensa y con carácter permanente con los abuelos maternos de la menor, mediante la suscripción del documento de formalizaron del mismo y con las condiciones recogidas en las correspondientes actas de formalización.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-353-2007-1154.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor R.S.C.*

Nombre y apellidos: Doña Antonia Carrasco Muñoz y don José Salazar Montaña.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no ha-

biendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-1154.1, mediante Resolución de 3 de julio de 2008, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 24 de abril de 2008, por la Comisión de Medidas de Protección, a doña Ascensión García Borrás, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de abril de 2008, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor A.G.B., acordado de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Dolores Castillo Sánchez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de julio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Dolores Castillo Sánchez de la citación en el procedimiento de idoneidad núm. 43/04 AN, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.